



Comunidad de Madrid CONSEJERÍA DE FAMILIA  
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES



MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES  
Y AGENDA 2030



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

## Expediente 187/2023 (A/SUM-029397/2023)

D. JOSÉ NAVARRO VICENTE. Jefe de Servicio de Contratación, como Secretario de la Mesa de Contratación de esta Consejería, en relación con el contrato: “Suministro de equipamiento de mobiliario y menaje para el Centro de Crisis 24 horas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION EU (4 lotes)”.

### CERTIFICO:

Que la Mesa de Contratación en su reunión del día 4 de diciembre de 2023, ha acordado la exclusión de la licitación de GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC, S.L. de los Lotes 2 y 3.

#### Lote 2.

Propuesto adjudicatario GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC, S.L. el requerimiento de la documentación prevista en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (acreditación de la capacidad para contratar) se remitió el día 20 de noviembre, siendo aceptada el mismo día por el propuesto adjudicatario, no habiendo presentado ninguna documentación, por lo que la mesa de contratación acuerda su exclusión de la licitación del Lote 2 de este contrato.

#### Lote 3.

Propuesto adjudicatario GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC, S.L. el requerimiento de la documentación prevista en la mencionada cláusula 14 (acreditación de la capacidad para contratar) se remitió el día 20 de noviembre, siendo aceptada el mismo día por el propuesto adjudicatario, no habiendo presentado ninguna documentación, por lo que la mesa de contratación acuerda su exclusión de la licitación del Lote 3 de este contrato.

Contra el presente acto administrativo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo señalado en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre de 2015).

Madrid, a fecha de firma

EL PRESIDENTE DE LA MESA  
Vº. Bº.

Firmado digitalmente por: BENITO MARTÍNEZ ANTONIO  
Fecha: 2023.12.12 11:14

EL SECRETARIO DE LA MESA

Firmado digitalmente por: NAVARRO VICENTE JOSÉ  
Fecha: 2023.12.12 09:45

Fdo. Antonio Benito Martínez.

Fdo. José Navarro Vicente.